



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 002 Neiva

Estado No. 175 De Jueves, 6 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000220210044100	Procesos Verbales Sumarios	Rubiela Covaleda Bustos	Hector Toledo	05/10/2022	Auto Decide - Aplaza Audiencia

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 6 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ

Secretaría

Código de Verificación

424ee2d9-d300-41df-8d49-feb052016c47



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE NEIVA (HUILA)

RADICACION: 41 001 31 10 002 2021 00 441 00
PROCESO: ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE: RUBIELA COVALEDA BUSTOS
TITULAR ACTO: HECTOR TOLEDO

Neiva, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, pone en conocimiento que la Defensoría del Pueblo sede Neiva aún no se ha pronunciado ni ha realizado ninguna notificación para realizar la valoración de apoyo al señor Héctor Toledo, pese a las solicitudes realizadas por él y al requerimiento hecho por el juzgado. En ese sentido, solicita se programe nueva fecha para la realización de la audiencia y solicita se requiera a la Personería de Neiva o a la Secretaria de Salud Departamental para que se realice la Valoración de apoyos al titular del acto.

Revisado el expediente y atendiendo a la comunicación realizada por la parte demandante se ordenará el aplazamiento de la audiencia programada para el 06 de octubre próximo a las 9:00 am, hasta tanto se allegue el informe de valoración de apoyo por parte de la Defensoría del Pueblo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Familiar del Circuito de Neiva Huila, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR el aplazamiento de la audiencia programada para el 06 de octubre de 2022 por lo motivado. Su nueva programación se notificará por estados electrónicos una vez se allegue el informe requerido.

SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE a la Defensoría del Pueblo para que informen las acciones adelantadas para dar cumplimiento al requerimiento comunicado el 27 de septiembre del 2022 dentro del presente proceso y alleguen el informe de valoración de apoyo en el término allí establecido.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que este procedo lo pueden consultar en la plataforma TYBA (siglo XXI web) las actuaciones que se registren en este trámite así como el expediente y las providencias que se profieran (el link para consulta de proceso en esta plataforma corresponde a <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Amc

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL
Juez.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
NEIVA-HUILA
NOTIFICACIÓN: Notificado el
anterior Auto por ESTADO N° 175 del
06 de octubre de 2022.

**DIEGO FELIPE ORTIZ
HERNÁNDEZ**
Secretario